

**DECRETO DGM-3821-2026****TEMUCO, 31.08.2026****VISTOS:**

1. - Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 5°, letra c), y 63°, letra i); el Programa de Actividades "Vive tus Fiestas Patrias 2026" de la Municipalidad de Temuco; las Especificaciones Técnicas del servicio de producción para la "Elección Miss Chicha Fresca" de Temuco 2026; y las facultades que confiere al Alcalde la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1. - Que la Municipalidad de Temuco, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias 2026 y de la Cumbre Guachaca, ha estimado pertinente realizar la "Elección Miss Chicha Fresca" de Temuco 2026, actividad cultural, comunitaria y festiva.

Que dicha actividad busca reconocer a una mujer representativa de la comuna que exprese, mediante su historia, participación y personalidad, los valores populares y las tradiciones chilenas, trascendiendo expresamente los concursos de belleza.

Que resulta necesario aprobar bases que regulen el perfil y los requisitos de las candidatas, la forma de postulación, las etapas de la elección, el jurado, los criterios de evaluación y el procedimiento de premiación.

Que se cuenta con el financiamiento necesario para la ejecución de la actividad, según lo señalado en las Especificaciones Técnicas respectivas.

DECRETO:

1. - APRUEBANSE las Bases de la "Elección Miss Chicha Fresca" de Temuco 2026, que se contienen en el Anexo Único del presente decreto y que forman parte integrante del mismo.

2°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas la implementación, coordinación y difusión de la presente elección, conforme a las bases aprobadas.

3°.- Anótese, comuníquese, publíquese en el sitio web institucional y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado Electrónicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
 ALCALDE
 FF: 31-08-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FF: 31-08-2026